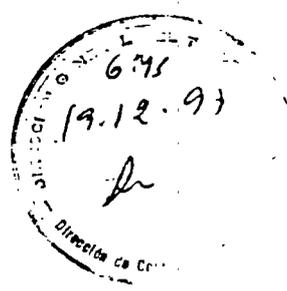


NOVIEMBRE

AÑO 1997



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



Handwritten notes: 1.31, 22/17

MEMORANDUM N° 294-97-EF/77.08

A : Sr. CPC
EDMUNDO MURILLO VALDIVIA
Director Control de Recaudación

ASUNTO : Calendario de Pagos Mes Noviembre 1997

REF. : a) Memo Multiple N°11-96-EF/77.02
b) Calendario de Compromisos Inicial
D.U. N° 090

FECHA : Lima, 19 de Diciembre de 1997

Me dirijo a usted, en aplicación del memorandium de la referencia a), a fin de hacer de su conocimiento, que se hizo llegar a la Dirección de Distribución de Recursos, el Calendario de Pagos del mes de Noviembre, según el documento de la referencia b), se adjunta copia, como sigue

<u>SUB-CTA</u>	<u>UNIDAD EJECUTORA</u>	<u>G. G.</u>	<u>MONTO</u>
00155-97	Ministerio de Agricultura	5	5 000 000,00

Atentamente

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO
Dirección de Programación

Econ. Luis Alberto León Castillo
DIRECTOR



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



Lima, 21 NOV. 1997

MEMORANDUM N 1365 -97-EF/76.14

AL : Señor
MARCELINO CARDENAS TORRES
Director General de Tesoro Público

ASUNTO : Ampliación de Calendario de Compromisos
del mes de NOVIEMBRE de 1997, a favor del
PROMUDEH.

REFERENCIA : Oficio N° 129-97-PROMUDEH/ODE.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de comunicarle que esta Dirección Nacional, está ampliando el Calendario de Compromisos del mes de NOVIEMBRE de 1997 hasta por la suma de S/. 764 180, con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo adjunto.

Para pagar gastos de Alfabetización con cargo a Recursos de Privatización-D.U.065-97.

Atentamente,

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección Nacional del Presupuesto Público

REYNALDO BRINGAS DELGADO
Director General

Att
21/11/97
10:25h

ANEXO AL MEMORANDUM N° /365-97-EF/76.14

CALENDARIO DE COMPROMISOS

NOVIEMBRE 1997

PAGINA: 1

PLANTILLA : 280

(EN NUEVOS SOLES)

CTOR : 34 PROMOCION DE LA MUJER Y DEL DESARROLLO HUMANO

REG : 034 MINISTERIO DE PROMOCION DE LA MUJER Y DEL DESARROLLO HUMANO

CATEGORIA	SUBCATEGORIA	DESCRIPCION	MAYOR CANTIDAD DE RECURSOS		MAYOR CANTIDAD DE OBREROS		MAYOR CANTIDAD DE SERVIDORES		RECURSOS	SUBTOTAL
			ORDINARIOS	EXTRAORDINARIOS	ORDINARIOS	EXTRAORDINARIOS	ORDINARIOS	EXTRAORDINARIOS		

PROMOCION DE LA MUJER Y EL DESARROLLO HUMANO

001 ADMINISTRACION GENERAL

09 EDUCACION Y CULTURA

027 EDUCACION PRIMARIA

3 BIENES Y SERVICIOS

TOTAL EJECUTORA

TOTAL GESTORA

TOTAL PLIEGO

TOTAL GENERAL

764 180

764 180

764 180

764 180

764 180

764 180

764 180

764 180

764 180

764 180

764 180

764 180

764 180

764 180

RESUMEN

RECURSOS ORDINARIOS

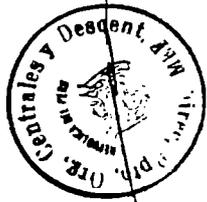
34 034 MINISTERIO DE PROMOCION DE LA MUJER Y DEL DESARROLLO HUMANO

3 BIENES Y SERVICIOS

Total

764 180

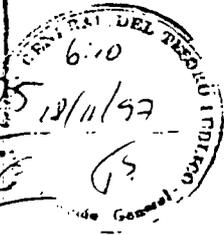
764 180





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

ATENDIDO
FECHA 19/11/97
NOTA 362 Peron 925 12/11/97



926 65

Lima, 18 NOV. 1997

MEMORANDUM N 1349 -97-EF/76.14

AL : Señor
MARCELINO CARDENAS TORRES
Director General de Tesoro Público

ASUNTO : Ampliación de Calendario de Compromisos
del mes de NOVIEMBRE de 1997, a favor del
Programa Nacional de Asistencia Alimentaria.

REFERENCIA : Oficio N° 091-97-PRONAA/OPP.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de comunicarle que esta Dirección Nacional, está ampliando el Calendario de Compromisos del mes de NOVIEMBRE de 1997 hasta por la suma de S/. 5 000 000, con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo adjunto.

Para adquirir alimentos con Recursos de Privatización - D.U. 102-97.

Atentamente,

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección Nacional del Presupuesto Público

REYNALDO BRINGAS DELGADO
Director General

M
18/11/97
13-11

Autorizan operación de transferencia de partidas a favor del PRONAA

DECRETO DE URGENCIA N° 102-97

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 031-97-PCM, se declaró en emergencia a los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Arequipa, Moquegua, Tacna y Puno, a fin de adoptar medidas que permitan prevenir efectos de posibles alteraciones climáticas;

Que, es necesario constituir una reserva de alimentos en dichos departamentos, así como implementar los medios logísticos y de personal que permitan atender en forma oportuna a la población que resulte damnificada;

Que, se requiere tomar las medidas necesarias para enfrentar dicha coyuntura, especialmente en la etapa de emergencia misma, así como en acciones a ejecutarse en la etapa de rehabilitación;

Que, en el Presupuesto del Pliego Programa Nacional de Asistencia Alimentaria correspondiente al ejercicio presupuestario 1997, no existen recursos presupuestales suficientes por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios para cumplir con los fines antes señalados, siendo en consecuencia necesario otorgar la cobertura presupuestal correspondiente;

Que, la Quinta Disposición Complementaria, Transitoria y Final del Decreto Legislativo N° 674, modificada por la Ley N° 26120 dispone, entre otros, que los recursos que se obtengan como consecuencia de las ventas de las acciones o de activos de las Empresas del Estado, constituirán ingresos del Tesoro Público y deberán destinarse al desarrollo de programas orientados a la erradicación de la pobreza;

Que, a fin de cumplir con los objetivos señalados es necesario incorporar en el Presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 1997, recursos provenientes de las ventas a que se refiere el considerando anterior;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 19) del Artículo 118 de la Constitución Política del Perú, el Decreto Legislativo N° 674 y la Ley N° 26120;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros; y,
Con cargo de dar cuenta al Congreso;

DECRETA:

Artículo 1.- Autorízase un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el ejercicio presupuestario 1997 hasta por el importe de VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ :26 950 585,00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

(En Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS	
2.0.0	:	INGRESOS DE CAPITAL	
2.1.0	:	VENTA DE ACTIVOS	
2.1.4.	:	OTROS	
2.1.4.001	:	VENTA DE EMPRESAS DEL ESTADO	26 950 585,00
		
TOTAL INGRESOS			26 950 585,00

EGRESOS:

SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	009	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	
UNIDAD GESTORA	01	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	
FUNCION	03	Administración y Planeamiento	
PROGRAMA	006	Planeamiento Gubernamental	
SUBPROGRAMA	0019	Planeamiento Presupuestario y Financiero	
ACTIVIDAD	04338:	Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público	
5. GASTOS CORRIENTES			
0 Reserva de Contingencia			26 950 585,00
		
TOTAL EGRESOS			26 950 585,00

Artículo 2.- Autorízase una operación de Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el ejercicio presupuestario 1997 hasta por la suma de VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 26 950 585,00) conforme al siguiente detalle:

(En Nuevos Soles)

DE LA:

SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	009	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	
UNIDAD GESTORA	01	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	
FUNCION	03	Administración y Planeamiento	
PROGRAMA	006	Planeamiento Gubernamental	

Sistema Peruano de Información Jurídica

SUBPROGRAMA	0019	:	Planeamiento Presupuestal y Financiero	
ACTIVIDAD	04338:		Administración del Proceso	
Presupuestario del Sector Público				
5.	GASTOS CORRIENTES			
	0 Reserva de Contingencia			26 950 585,00
	TOTAL EGRESOS			----- 26 950 585,00 -----
A LA				
SECCION SEGUNDA	:		INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	341	:	PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA ALIMENTARIA	
UNIDAD GESTORA	01	:	PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA ALIMENTARIA	
FUNCION	05	:	Asistencia y Previsión Social	
PROGRAMA	014	:	Asistencia Social y Comunitaria	
SUBPROGRAMA	0049	:	Asistencia Social	
ACTIVIDAD	02595:		Apoyo al Ciudadano, a la familia y al incapacitado	
5.	GASTOS CORRIENTES			
	3 Bienes y Servicios			1 110 000,00
	4 Otros Gastos Corrientes			25 450 585,00
	Subtotal			----- 26 560 585,00 -----
6.	GASTOS DE CAPITAL			
	5 INVERSIONES			390 000,00
	Subtotal			----- 390 000,00 -----
	TOTAL EGRESOS			----- 26 950 585,00 -----

Artículo 3.- La Unidad Gestora del Pliego Programa Nacional de Asistencia Alimentaria instruye a la Unidad Ejecutora respectiva, a fin de que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego comprendido en el presente Decreto de Urgencia, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevos componentes y metas presupuestarias, no contempladas en las Tablas de Referencia distribuidas en la etapa de formulación presupuestal.

Artículo 4 .- El presente Decreto de Urgencia será refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, por la Ministra de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

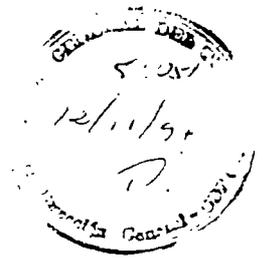
ALBERTO PANDOLFI ARBULU
Presidente del Consejo de Ministros

MIRIAM SCHENONE ORDINOLA
Ministra de Promoción de la Mujer
y del Desarrollo Humano

JORGE CAMET DICKMANN
Ministro de Economía y Finanzas



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



Lima, 12 NOV. 1997

MEMORANDUM N° 005 -97-EF/76.15

A Señor
MARCELINO CARDENAS TORRES
Director General de Tesoro Público

ASUNTO Ampliación de Calendario de Compromisos del
mes de NOVIEMBRE de 1997 , a favor del
PLIEGO 404 REGION AREQUIPA

REFERENCIA : OFICIO N° 131-97-CTAR/ST-DRPP-OPRE
D.U. N°098-97

Tengo el agrado de dirigirme a usted , a fin de comunicarle que esta Dirección Nacional , está ampliando el Calendario de Compromisos del mes de NOVIEMBRE de 1997 hasta por la suma de S/ 795 000 , con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo adjunto.

Para atender las obras de prevención debido a la eventual presencia del Fenómeno del Niño, con cargo a recursos de la privatización.

Atentamente,

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección Nacional del Presupuesto Público

REYNALDO BRINGAS DELGADO
Director General

Handwritten signature and date: 12/11/97

EF/DNPP

7/11/1997

15:55:24

ANEXO AL MEMORANDUM N°

-97-EF/76.15

CALENDARIO DE COMPROMISOS

NOVIEMBRE 1997

PAGINA: 1

PLANTILLA: 93

CTOR : 25 PRESIDENCIA
LEGO : 404 REGION AREQUIPA

EJ.

FU. PR. GR. GEN.

	RECURSOS ORDINARIOS	CANON Y SOBRECAHON	PARTICIPACION RENTAS DE ADUANAS	CONTRIBUCIO- FONDOS DIRECTAMENTE	RECURSOS INDIRECTAMENTE	RECURSOS POR OPERACIONES DE CREDITO	DONACIONES	SUBTOTAL		Y	TRANSFERENCIA	TOTAL
								INTERNO	EXTERNO			
CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL												
001 PROGRAMA CENTRAL CTAR												
05 ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL	795 000											795 000
024 DEFENSA CONTRA SINIESTROS	795 000											795 000
5 INVERSIONES	795 000											795 000
TOTAL EJECUTORA	001											795 000
TOTAL GESTORA	01											795 000
TOTAL PLIEGO												795 000
TOTAL GENERAL												795 000

269

RESUMEN

RECURSOS ORDINARIOS

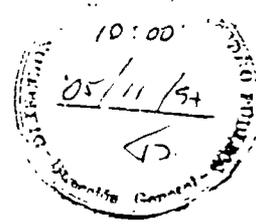
25 404 REGION AREQUIPA

5 INVERSIONES

Total

795 000
795 000

05/11/97
258



Lima, 05 NOV. 1997

MEMORANDUM N° 803 -97-EF/76.15

A Señor
MARCELINO CARDENAS TORRES
Director General de Tesoro Público

ASUNTO Ampliación de Calendario de Compromisos del
mes de NOVIEMBRE de 1997, a favor del
Pliego 411 - Región Chavín

REFERENCIA : Oficio N° 0875-97-RCH-CTAR/ORPP
FENOMENO DEL NIÑO
DU N° 98-97 -PRIVATIZACION

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de comunicarle que esta Dirección Nacional, está ampliando el Calendario de Compromisos del mes de NOVIEMBRE de 1997 hasta por la suma de S/ 1 825 000, con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo adjunto.

Ampliación para cubrir Obras de Emergencia en previsión del Fenómeno del Niño.

Atentamente,

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección Nacional del Presupuesto Público

REYNALDO BRINGAS DELGADO
Director General

05/11/97
10:00

CTOR : 25 PRESIDENCIA
JEGO : 411 REGION CHAVIN

E.J.	FU. PR. GR. GEN.	RECURSOS		CANON Y SOBRECARGO	PARTICIPACION/CONTRIBUCION- RECURSOS		RECURSOS POR OPERACIONES DE CREDITO		DONACIONES	TOTAL
		ORDINARIOS	EXTRAORDINARIOS		RENTAS DE BIENES A FONDOS	RECAUDADOS	INTERNO	EXTERNO		
CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL										
001	ADMINISTRACION CENTRAL									1 825 000
05	ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL									1 825 000
024	DEFENSA CONTRA SINIESTROS									1 825 000
5	INVERSIONES									1 825 000
OTAL EJECUTORA	001	:								1 825 000
OTAL GESTORA	01	:								1 825 000
OTAL PLIEGO	:									1 825 000
OTAL GENERAL	:									1 825 000

RESUMEN

RECURSOS ORDINARIOS	25 411 REGION CHAVIN	5 INVERSIONES	Total	1 825 000
				1 825 000

Mansilla